

EXP-UNC:0002130/2017

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios, elevado al H.C.D., por la Dra. Mirta A. Antonelli, por actividades de tutorías en el marco del proyecto: “Investigación de borde y decolonialidad: ejes para construcción de conocimientos desde los márgenes de las ciencias sociales. Hacia la conformación de un semillero de investigación” financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Y

CONSIDERANDO:

Que las tutorías se desarrollarán en el marco del “Programa de Generación de Conocimiento” aprobado por Res. Nro. Del Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba 45/16 Fs. 2 – 6 (Convocatoria realizada por Res. 9/15 de dicho Ministerio),

Que la Dra. Mirta A. Antonelli se desempeña como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra “Introducción a la Literatura” con carga anexa en la cátedra de “Teoría de los Discursos Sociales II” de la Escuela de Letras,

Que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 modificada por Ord. 15/10 del H.C.S. – Res. Nro. 90/02 del H.C.D.,

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones,

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza,

Por ello


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **AUTORIZAR** a la Dra. Mirta A. Antonelli, legajo Nro. 25.179, a percibir honorarios por tareas de tutorías en el marco del proyecto “Investigación de borde y decolonialidad: ejes para construcción de conocimientos desde los márgenes de las ciencias sociales. Hacia la conformación de un semillero de investigación” financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIESISIETE.

RESOLUCIÓN N° **001**
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO JATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES